



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presente proyecto obedece a la preocupación transmitida por la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos de Río Negro y Neuquén respecto del grave hecho protagonizado por personal policial de la ciudad de Cipolletti el día 26 del corriente, atentando contra la vida del joven Daniel Nahuel, de 16 años de edad.

En el informe, la corriente manifiesta que según el testimonio de vecinos, siendo las 17 horas de ese día, de un móvil oficial, en el Barrio Luis Piedrabuena, descendió un policía quien, "sin explicación o justificación alguna, disparó su arma Itaka contra el mencionado menor que cruzaba pacíficamente la calle en dirección a su casa". Sigue diciendo el informe "(...) el policía volvió a cargar su arma en actitud de continuar disparando, pero ante el reclamo airado de los vecinos desistió de su propósito, subió al automotor y se alejó del lugar dejando abandonado al menor, que herido y con abundante pérdida de sangre fue trasladado al hospital de Cipolletti, siendo operado de urgencia y donde se encuentra internado".

Luego el policía, junto a otros regresó y revisaron la calle en busca de la cápsula disparada que ya había sido recogida por los vecinos y que la hermana del herido entregó ante la Fiscalía de turno al formularse la denuncia pertinente.

La Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, detalla luego, que el lunes 28 se realizó un allanamiento en la casa del menor en busca de supuestos elementos robados, secuestrándose sólo seis compactos musicales usados y se informó a la prensa que se estaría investigando un intento de robo de un automóvil con la intención de vincularlo con este hecho. Por ello, manifiestan que ante la comprometida situación en que se encuentra el policía responsable de tan criminal accionar y en ejercicio de un nefasto espíritu de cuerpo, desde la propia repartición policial se pretendan buscar justificaciones o excusas que alivien o eviten el merecido castigo que le corresponde, invocando para ello supuestas investigaciones que involucren maliciosamente a la víctima.

Es necesario investigar este hecho y clarificarlo porque no se puede aceptar este accionar arbitrario de una institución del Estado que debe ser ejemplo y servir para la protección y la seguridad de la comunidad.

Los casos de "gatillo fácil", como éste pueden derivar en consecuencias más graves; por lo que nos debe preocupar por sobremanera ya que, principalmente con la juventud, esta institución debiera ser preventiva y no sancionatoria, cuanto menos irresponsable y criminal.

Es alarmante que se repitan estos hechos de violencia institucional y la desconfianza generalizada que vive la sociedad frente a estos actos que ponen en peligro la seguridad de las personas.

Estamos frente a un hecho de extrema gravedad que nos evoca sucesos de nuestro pasado reciente que la sociedad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

argentina ha repudiado y repudia y que nuestra democracia ha logrado superar con el aporte de todos los sectores, nada puede justificar acciones de estas características.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio al accionar policial contra el joven Daniel Nahuel, de dieciséis (16) años de edad, atentando contra su vida, acaecido en la ciudad de Cipolletti el día 26 del corriente.

Artículo 2°.- La urgente necesidad de investigar y esclarecer este hecho e identificar y sancionar a sus responsables.

Artículo 3°.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, instrumente las medidas necesarias conducentes a garantizar la integridad y seguridad de las personas y, en especial de los jóvenes, frente al accionar de las fuerzas de seguridad.

Artículo 4°.- De forma.